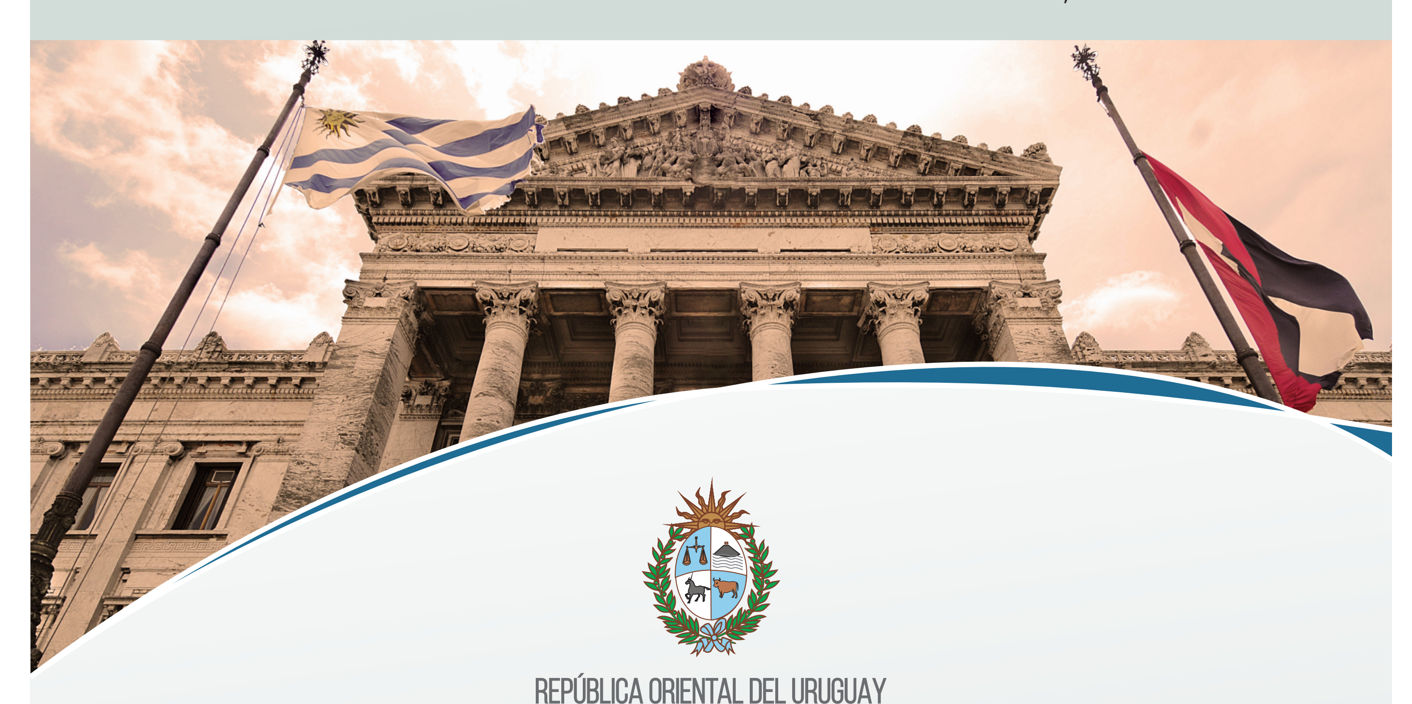
NÚMERO 4345 MONTEVIDEO, MARTES 15 DE JUNIO DE 2021



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



20ª SESIÓN

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE

ELSA CAPILLERA
(1era. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES
SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ

XLIX LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 11 de junio de 2021

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 15, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- ACUERDO CON EL GOBIERNO DE JAPÓN RESPECTO A LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA Y LA COOPERACIÓN EN MATERIA ADUANERA. (Aprobación). (Carp. 1418/021). (Informado).
Rep. 388 y Anexo I

3º.- DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL EL TRATAMIENTO DE LA FIBROMIALGIA. (Se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley N° 19.728). (Carp. 1366/021). (Informado).
Rep. 386 y Anexo I

4º.- LUIS ALBERTO VÁZQUEZ AMARILLA. (Pensión graciable). (Carp. 1452/021). (Informado).
Rep. 399 y Anexo I

5º.- JORGE RAÚL DÍAZ FIGUEROA. (Pensión graciable). (Carp. 1454/021). (Informado).
Rep. 401 y Anexo I

6º.- DR. ARMANDO LENA. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones). (Carp. 461/020). (Informado). Rep. 150 y Anexo I

7º.- CONSUMO ABUSIVO DE DROGAS. (Se dictan normas para su tratamiento). (Carp. 688/020). (Informado). Rep. 236 y Anexo I

8º.- DOCTOR HUGO CAMACHO. (Designación a la policlínica de Villa Ismael Cortinas, departamento de Flores). (Carp. 360/020). (Informado). Rep. 137 y Anexo I

9º.- DOCTOR CARLOS REOLON. (Designación al Centro Auxiliar de Vergara, departamento de Treinta y Tres). (Carp. 727/020). (Informado). Rep. 254 y Anexo I

10.- ISABEL RAMÍREZ ABELLA. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa a fin de conceder una pensión graciable). (Carp. 1420/021). (Informado). Rep. 393 y Anexo I

FERNANDO RIPOLL FALCONE VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Eduardo Antonini, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe, Paulo Beck, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Inés Cortés, Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos, Valentina Delbono, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Eduardo Elinger, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, Joanna Fort Petutto, Virginia Fros Álvarez, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Carlos García Colman, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Susana Esther Gómez Fernández, Rodrigo Goñi Reyes, Gustavo Guerrero, Claudia Hugo, Sylvia Ibarguren Gauthier, Alexandra Inzaurralde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Eduardo Lorenzo Parodi, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro, Verónica Mato, Martín Melazzi, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Emiliano Metediera, Sergio Mier, Adel Mirza Perpignani, Ricardo Molinelli Rotundo, Gonzalo Mujica, Gerardo Núñez Fallabrino, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Paula Pérez Lacués, Iván Posada Pagliotti, Luis Alberto Posse Ramos, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Wilson Carlos Rippa Álvez, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez (1), Álvaro Rodríguez Hunter, Carlos Romero, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Raúl Sander Machado, Felipe Schipani, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Martín Sodano, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Javier Umpiérrez Diano, Carlos Varela Nestier, César Vega, Pablo Viana, Nicolás Viera Díaz, María Pía Viñales, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Gabriela Barreiro, Armando Castaingdebat, Milton Corbo, María Fajardo Rieiro, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti, Nelson Larzábal Neves, Nicolás Lorenzo, Constante Mendiondo, Orquídea Minetti, Juan Moreno, Marne Osorio Lima, Daniel Peña, Álvaro Perrone Cabrera, Dardo Sánchez Cal y Sebastián Valdomir.

Falta con aviso: Valentina Dos Santos y Daniel Martínez Escames.

Sin aviso: Juan Zorrilla de San Martín.

Observaciones:

(1) A hora 16:23 se reintegró.

Actúan en el Senado: José Carlos Mahía y Sebastián Sabini.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 83

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica, que con fecha 9 de junio de 2021, promulgó la Ley N° 19.955, por la que se prorroga para la segunda quincena del mes de octubre de 2021, en la fecha que determinará la Corte Electoral, la elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. C/1558/021

- *Archívese*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con sus correspondientes mensajes por el Poder Ejecutivo:

- por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de personal y medios de la Fuerza Aérea argentina, compuestos por hasta 12 (doce) personal superior y subalterno y hasta 3 (tres) aeronaves de enlace y/o transporte; y la salida del país de personal y medios de la Fuerza Aérea uruguaya, compuesto por 3 (tres) aeronaves de enlace y/o transporte con su correspondiente tripulación y hasta 12 (doce) personal superior y subalterno, a fin de realizar el ejercicio militar combinado "Río 2021" entre las mencionadas fuerzas aéreas, en el segundo semestre del año 2021 con una duración de 5 (cinco) días, en el área litoral oeste del país. C/1599/021

- por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de hasta 10 (diez) personal superior y subalterno de la Fuerza Aérea de la República Argentina, con la finalidad de realizar el ejercicio militar combinado "Tanque 2021" entre dicha Fuerza Aérea y la Fuerza Aérea uruguaya en el segundo semestre del año 2021, con una duración de 5 (cinco) días, en el área terminal Durazno. C/1600/021

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

- por el que se disponen soluciones legales para la liquidación de los activos y pasivos de Gas Sayago S. A.. C/1607/021

- *A la Comisión de Hacienda*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social se expide sobre los siguientes asuntos:

- proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita el Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable a la señora Isabel Ramírez Abella. C/1420/021
- proyectos de ley por los que se conceden las siguientes pensiones graciables:
  - al señor Luis Alberto Vázquez Amarilla. C/1452/021
  - a la señora Emilia Marlene Otero Larrosa. C/1453/021
  - al señor Jorge Raúl Díaz Figueroa. C/1454/021
  - al señor José Luis Pérez Montes de Oca. C/1455/021
  - a la señora Teresa Rivero Cónsul. C/1456/021
  - al señor Carlos Daniel Araújo Quinteros. C/1457/021
  - al señor Wilson Mario Giacoya Paccio. C/1458/021
  - a la señora Natalia Paola Paz García. C/1459/021

- *Se repartieron con fecha 10 de junio*

COMUNICACIONES GENERALES

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta el pedido de informes de la señora representante Nibia Reisch, referente a la situación jurídica y uso de un bien inmueble ubicado en de la Avenida Roosevelt de la ciudad de Punta del Este. C/1082/021

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria, Energía y Minería solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante César Vega, sobre la instalación de la tecnología 5G. C/1360/021
- del señor representante Nicolás Mesa Waller, relacionado con los problemas de conectividad a internet y de los servicios de telefonía celular en el departamento de San José. C/1396/021

El Ministerio de Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas:
  - del señor representante Aldo Lamorte Russomanno, referente al fin de la combustión de fósiles. C/9/020
  - del señor representante Diego Echeverría, acerca de un planteo de vecinos de Maldonado relacionado con inequidades tarifarias. C/9/020
- pedido de informes del señor representante Gabriel Tinaglini, sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. C/1153/021

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial solicita prórroga para contestar el pedido de informes del señor representante Daniel Caggiani, relacionado con la reducción de cupos disponibles para trabajadores del Programa "Yo Estudio y Trabajo". C/1250/021

La citada Secretaría de Estado contesta el pedido de informes del señor representante Constante Mendiondo, referente al seguimiento de la donación de un padrón efectuada por la Asociación Laboral de Trabajadores Portuarios de Río Negro. C/1064/021

El Ministerio de Salud Pública solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Lucía Etcheverry Lima, acerca de las nóminas y gestión de los recursos humanos de ASSE. C/1221/021
- del señor representante Sebastián Cal, sobre las remuneraciones percibidas por cargos de Dirección en el centro hospitalario de Maldonado y San Carlos. C/1276/021
- del señor representante Felipe Carballo Da Costa, relacionado con los ingresos a ASSE, por cualquier modalidad, y a las Comisiones de Apoyo de todas las unidades ejecutoras desde el 1° de marzo a la fecha. C/1272/021
- del señor representante Gustavo Olmos, referente a la regulación del uso terapéutico y medicinal del cannabis. C/1309/021

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

La señora representante Bettiana Díaz Rey y el señor representante Sebastián Valdomir, solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre las medidas anunciadas por el Poder Ejecutivo para apoyar a los sectores más afectados económicamente por la situación sanitaria. C/1595/021

El señor representante Rubén Bacigalupe solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE, relacionado con los gastos del SAME en el departamento de Rocha. C/1597/021

- *Se cursaron con fecha 9 de junio*

Varios señores representantes solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Codicén de la ANEP, referente a los cargos del escalafón Q y R de la referida Administración. C/1601/021

La señora representante Verónica Mato solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de los casos, contagios y muertes por covid-19, en el departamento de Montevideo y Área Metropolitana. C/1602/021

El señor representante Álvaro Dastugue solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, sobre la incidencia de la situación actual en los adultos mayores víctimas de maltrato y abuso:

- al Ministerio de Salud Pública. C/1603/021
- al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto Nacional de las Personas Mayores. C/1604/021

- *Se cursaron con fecha 10 de junio*

El señor representante Mariano Tucci Montes de Oca solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, relacionado con las inspecciones realizadas a empresas citrícolas del departamento de Salto. C/1606/021

- *Se cursó con fecha 11 de junio*

El señor representante Enzo Malán Castro solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Codicén de la ANEP y a la DGEIP, referente a los abonos y beneficios en el transporte colectivo para docentes y funcionarios de Educación Inicial y Primaria. C/1608/021

La señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, acerca de la asistencia alimentaria brindada en el marco del convenio entre el citado Ministerio y la organización Uruguay Adelante, en el interior del país y en particular en el departamento de Río Negro. C/1609/021

- *Se cursan con fecha de hoy*

Pedidos de informes cuyos autores solicitan la reiteración a través de la Cámara:

- de las señoras representantes Camila Leticia Pérez Vergara y Dayana Pérez Fornelli:
  - al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Fiscalía General de la Nación, sobre el aumento de la tasa de encarcelamiento. C/1284/021
  - al Ministerio del Interior y por su intermedio al Instituto Nacional de Rehabilitación, acerca de los delitos vinculados con estupefacientes. C/1288/021
- del señor representante Eduardo Lorenzo Parodi, al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Codicén de la ANEP-DGETP, sobre aspirantes a horas docentes. C/1160/021

- *Se votarán oportunamente*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que crea el Comité Nacional de Validación de Productos Alimenticios, de manufactura no industrial. C/1596/021

- *A la Comisión Especial de Asuntos Municipales*

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se expresa el repudio a la arbitraria detención de Cristina Chamorro, Arturo Cruz, Félix Maradiaga y Juan Sebastián Chamorro, candidata y candidatos presidenciales de la oposición en la República de Nicaragua. C/1605/021

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*".

3.- Proyectos presentados

A) "COMITÉ NACIONAL DE VALIDACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. (Creación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase el Comité Nacional de Validación de los Productos Alimenticios (CNVPA), de manufactura no industrial.

Artículo 2º.- Dicho Comité estará integrado por un Gerente designado por el Poder Ejecutivo, tres representantes del Congreso de Intendentes, un representante del Ministerio de Salud Pública, un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y un representante del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

Artículo 3º. (Atribuciones del Gerente).- El Gerente del Comité Nacional de Validación tendrá las siguientes atribuciones:

A- Instrumentar los planes de trabajo necesarios para dar cumplimiento a los objetivos definidos en el ámbito del comité.

B- Cumplir con toda tarea asignada por el Comité en el ámbito de su competencia.

C- Elaborar y publicar en forma periódica un informe técnico de los resultados y objetivos efectivamente logrados.

Artículo 4º.- El Gerente se reportará mediante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), con el Poder Ejecutivo, y mediante el Congreso de Intendentes con los Gobiernos Subnacionales.

Artículo 5º.- El Comité Nacional de Validación, tendrá por cometido validar los requerimientos para la habilitación de empresas así como también los procedimientos de manufactura y requerimientos mínimos necesarios en la elaboración de alimentos que garanticen la inocuidad de los alimentos.

Artículo 6º.- El Comité Nacional de Validación, podrá integrar representantes de otras Instituciones que por sus competencias deban participar en la definición de los criterios de validación de determinados alimentos (Ejemplo: INAVI, INAC, INALE, ANCAP, etc.).

Artículo 7º.- Reportará en formato de protocolos, los requerimientos exigibles y los procedimientos a seguir, para la habilitación de las empresas, para la elaboración de alimentos. El que será compartido con las instituciones con competencias en las habilitaciones correspondientes, sean estas de carácter nacional o departamental, con la aspiración a que se incluyan en las normativas correspondientes.

Artículo 8º.- Reportará en formato de protocolos, los procedimientos a seguir, para la elaboración de cada producto y su posterior manejo en el proceso de packing, acopio y distribución. El que será compartido con las instituciones con competencias en las habilitaciones bromatológicas correspondientes a cada territorio con la aspiración a que se incluyan en las normativas correspondientes.

Artículo 9º.- Cada Gobierno Subnacional con competencias en la materia, podrá solicitar la validación por parte del Comité Nacional de Validación, de emprendimientos existentes o a iniciarse, (validación de Empresas y alimentos), con miras a poder ser comercializado a nivel nacional.

Artículo 10.- Créase el Registro Único Nacional de Alimentos y Empresas (RUNAE), el cual se integrará con todos los alimentos que cuenten con la Validación correspondiente del Comité Nacional de los Productos Alimenticios (CNVPA).

Artículo 11.- El Registro Único Nacional de Alimentos (RUNAE), será gestionado por el Comité Nacional de Validación de Productos Alimenticios (CNVPA), garantizando el acceso a todas las Instituciones con competencias (habilitación y/o contralor), en la materia.

Montevideo, 9 de junio de 2021

MARNE OSORIO LIMA, Representante por Rivera, GUSTAVO ZUBÍA, Representante por Montevideo, JORGE ALVEAR GONZÁLEZ, Representante por Canelones, FELIPE SCHIPANI, Representante por Montevideo, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado, OMAR ESTÉVEZ, Representante por Salto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace ya varios años que se ha detectado como un problema la carencia en el país de un registro bromatológico de empresas y alimentos de carácter único y alcance nacional.

Si bien se ha venido trabajando intentando avanzar hacia la concreción del mismo, con el fin de lograr que un alimento quede autorizado a ser comercializado en cualquier punto del territorio del país mediante la obtención de un registro único departamental, eliminando nuevas tramitaciones en otras Intendencias, el problema aún subsiste.

A los efectos de revertir esta situación, y en el marco del "Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Congreso de Intendentes y los Gobiernos Departamentales" (iniciativa del Congreso de Intendentes, apoyada conjuntamente por la AECID -Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo- y el PNUD -Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-, que cuenta con la coordinación del Departamento de Descentralización

Territorial y Gobiernos Departamentales de la OPP -Oficina de Planeamiento y Presupuesto-), se acordó generar en el ámbito del Congreso de Intendentes un proyecto para la creación de un Registro Único Nacional de Alimentos y Empresas (RUNAE).

A partir de la promulgación del Decreto 315/94, de 5 de julio de 1994 se favoreció a unificar en buena medida los requisitos esenciales de empresas y alimentos.

La legislación y gestión referente al registro de empresas y alimentos se encuentra compartida entre el ámbito nacional (ministerios) y departamental (intendencias) lo que conlleva a una situación compleja, no equitativa y que sería deseable su armonización y unificación.

Se tienen además, dentro del ámbito nacional, otros organismos con competencia en materia de registro de empresas y alimentos que, aunque estén asociados a sus respectivos Ministerios, participan en forma independiente (INAVI, INAC, ANCAP, DINARA).

Esta realidad forma una red de organismos con competencias donde se entrelazan las gestiones de registro de empresas y alimentos, que de una forma u otra, se traduce en dificultades a la hora de realizar estos trámites, duplicando esfuerzos y recursos, enlenteciendo decisiones, diluyendo responsabilidades, entre otros, lo que termina afectando los intereses de todos aquellos que intervienen en el proceso tanto en forma directa como indirecta.

Un alimento registrado con alcance nacional puede comercializarse por todo el país, como ser un alimento registrado por el Ministerio de Salud Pública, pero este registro no es único, pues ese mismo producto podría además tener que ser registrado en una o más Intendencias Departamentales para que pueda comercializarse en los respectivos departamentos.

Otro caso lo constituyen los alimentos de origen animal y las empresas que los elaboran, registrados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca pero que también pueden llegar a tener que ser registrados a nivel municipal, dependiendo de las disposiciones de las Intendencias Departamentales involucradas.

Dentro de la participación de los Ministerios, hay que considerar además la actuación de los organismos a ellos vinculados con competencia en el registro de empresas y alimentos (ej: DINARA, INAVI, ANCAP, INAC, etc.).

Por otra parte, las Intendencias registran empresas y alimentos lo cual les permite circular dentro de sus límites departamentales.

A pesar de que el alimento se encuentre registrado en el departamento de origen, algunas Intendencias exigen registrar nuevamente dichos alimentos para que puedan comercializarse en su departamento. Esto significa realizar nuevamente los trámites completos o por lo menos presentar cierta documentación para cumplir con los requisitos de dicha intendencia.

Esta realidad, promueve el interés de crear un registro de alimentos y empresas con alcance único y nacional, buscando que los alimentos que integren o se incluyan en dicha base de datos queden facultados para ser comercializados en cualquier parte del territorio nacional, siempre que se cumplan los requisitos establecidos.

Cabe señalar además, que la Comisión Intermunicipal de Bromatología del Congreso de Intendentes, en todo este tiempo, ha discutido e intercambiado muchas ideas al respecto, detectando este tema como un "debe".

En la actualidad Uruguay está en proceso de concreción de un Registro Único Nacional de Alimentos y Empresas (RUNAE), el que está en proceso de adquisición de herramientas tecnológicas que lo permitirían, a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con el Congreso de Intendentes.

En el entendido que el objetivo general de la implementación del RUNAE, es contribuir a facilitar el comercio de alimentos y el control oficial bromatológico en todo el territorio nacional a través de la unificación de los trámites de registro de empresas y alimentos a nivel de los Gobiernos Departamentales con la creación e implementación del Registro Único Nacional de Empresas y Alimentos, se genera la incertidumbre de que forma lograr la unificación de criterios que validen los criterios de habilitación a los efectos de que ello permita garantizar que se cumplan los extremos de inocuidad permitiendo la comercialización a nivel nacional y con ello atender la demanda de productores. Pero además y especialmente, darle un marco normativo nacional, que respetando las autonomías, garantice la continuidad de los criterios e instrumentos aplicados.

Montevideo, 9 de junio de 2021

MARNE OSORIO LIMA, Representante por Rivera, GUSTAVO ZUBÍA, Representante por Montevideo, JORGE ALVEAR GONZÁLEZ, Representante

por Canelones, FELIPE SCHIPANI, Representante por Montevideo, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado, OMAR ESTÉVEZ, Representante por Salto".

B) "CANDIDATOS PRESIDENCIALES DETENIDOS POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA. (Declaración)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes de la República Oriental de Uruguay,

DECLARA:

1) Su repudio a la arbitraria detención de Cristiana Chamorro, Arturo Cruz, Félix Maradiaga, y Juan Sebastián Chamorro, candidata y candidatos presidenciales de la oposición de Nicaragua, por parte de las fuerzas de represión política del régimen encabezado por Daniel Ortega.

2) En aplicación de los principios democráticos contenidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, demandar la inmediata liberación de los candidatos presidenciales antes referidos así como de los más de 120 presos políticos que el régimen de Ortega ha encarcelado por la sola razón de expresar sus pensamientos.

3) Reiterar nuestra solidaridad al pueblo de Nicaragua, en su lucha por la Democracia y Paz social, basado en la tradición de nuestros más altos valores democráticos y derechos humanos.

4) Exhortar al Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país, que reclame a las autoridades nicaragüenses el cese de las medidas que no solamente comprometen la convivencia cívica y democrática, sino que también condicionan y alejan la perspectiva de elecciones justas, libres, creíbles, inclusivas y democráticas.

Montevideo, 10 de junio de 2021

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, MIGUEL IRRAZÁBAL, Representante por Durazno, ALFREDO DE MATTOS, Representante por Tacuarembó, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, MILTON CORBO, Representante por Rocha, FERNANDA ARAÚJO, Representante por Montevideo, EDUARDO LORENZO PARODI, Representante por Río Negro, SILVANA PÉREZ BONAVITA, Representante por Montevideo, FELIPE SCHIPANI, Representante por Montevideo, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, GUSTAVO ZUBÍA, Representante por Montevideo, CARMEN TORT GONZÁLEZ, Representante por Cerro Largo, ALFONSO LERETÉ, Representante por Canelones, DANIEL MARTÍNEZ ESCAMES, Representante por Montevideo, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo, ÁLVARO VIVIANO, Representante por Montevideo, PABLO VIANA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cristiana Chamorro, Arturo Cruz, Félix Maradiaga y Juan Sebastián Chamorro -en ese mismo orden- son los cuatro candidatos presidenciales detenidos por el Gobierno de Daniel Ortega en Nicaragua para despejar de adversarios su carrera electoral hacia el cuarto mandato.

Se trata de una ola de encarcelamientos arbitrarios con un trasfondo cada vez más evidente. Por un lado, Ortega refuerza con ellos su relato que las protestas de 2018 constituyeron un intento de golpe de Estado con respaldo extranjero, y por otro, utiliza las instituciones para dividir a la oposición y, finalmente, obligarla a respaldar a un candidato de menos peso político o conducirla a la abstención.

Diferentes medios, como ser El Nuevo Herald sostienen que "Ortega está intentando eliminar a los que claramente representan un posible desafío mayor, un riesgo mayor de poder acumular simpatía suficiente para desafiarlo en la elecciones".

Y su esposa Rosario Murillo desde su cargo de vicepresidente, apoya las medidas y el uso de la Fiscalía contra los opositores porque los tilda de "terroristas" y "criminales". Así blindan la reelección que además ya dejó sin personería jurídica al Partido

Restauración Democrática, (PRD), que aglutina a la Coalición Nacional y al Partido Conservador. Ambos quedaron sin peso legal con una "resolución arbitraria, inconstitucional e ilegítima" que derivó del Consejo Nacional Electoral constituido por seis magistrados del Frente Sandinista.

"Las arbitrariedades son un descalabro y desenfreno. Hay que pensar dónde está el freno para esta gente y hasta dónde van a llegar", apunta la directora del Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud (CISAS), confiscada en 2018 por el régimen sandinista, Ana Quirós, en entrevista con PanAm Post.

Afirma que "el Ejército y la Policía están al servicio del régimen violador, asesino y sobre todo ilegítimo. Y el poder judicial ha sido instrumental para su supervivencia". A su juicio, Ortega "está acumulando rehenes para buscar una negociación en algún momento, pero estas decisiones disparatadas muestran que se siente profundamente débil y que su final está cercano. Ellos quisieran una amplia abstención, así su voto cautivo sería mayor y tendría una falsa legitimidad'.

En sus reportes figuran además de los cuatro candidatos detenidos, la citatoria de al menos 51 periodistas y directores de medios y 126 presos políticos, sumando el caso del analista y excanciller de Nicaragua, José Pallais, quien fue apresado este miércoles por la policía sandinista. Los presuntos delitos que se le imputan son los mismos que al resto de los opositores.

Ana Quirós cree que la inconformidad de la población evitará el aumento de los casos. Sin embargo, reconoce que "Nicaragua necesita de la solidaridad y el respaldo de los Estados democráticos y una condena absoluta al régimen y sus medidas". Para ella, "la eliminación de personería jurídica de los partidos son una forma de ponerle una pistola en la cabeza a los partidos y de limitar las posibilidades de la votación".

Juan Sebastián Chamorro es primo de Cristiana Chamorro, quien está bajo arresto domiciliario en su casa de Managua desde hace una semana por una acusación en su contra por los supuestos delitos de gestión abusiva, falsedad ideológica en concurso con lavado de dinero, bienes y activos en perjuicio del Estado de Nicaragua, cuando estaba al frente de la clausurada Fundación Violeta Barrios.

El destino del economista y ex diplomático Arturo Cruz es de tres meses en prisión luego de arribar al Aeropuerto Internacional Augusto Sandino cuando volvía de Estados Unidos. A él lo acusan de "realizar actos que menoscaban la soberanía, la independencia y, la autodeterminación, que incitan a la injerencia extranjera en asuntos internos». Sin embargo, el comunicado no detalla de forma clara qué actos cometió Cruz.

Lo que sí está claro es que el calendario electoral establece que las inscripciones de candidatos presidenciales, diputados nacionales y al parlamento centroamericano es hasta el 28 de julio. Con el plazo en puertas "las inhibiciones y juicios liderados por el sistema de justicia bajo el control total del sandinismo son los nuevos métodos para ir derribando a contrincantes", sostiene Nicaragua Investiga.

Mientras Arturo Cruz esté bajo investigación por 90 días en una situación incierta no podría optar a cargos de elección popular, según el único artículo de la nueva Ley 1055, conocida como «Ley de Soberanía», que inhibe a los aspirantes que supuestamente gestionen sanciones o intervenciones militares extranjeras.

Las acusaciones en contra de Cristiana Chamorro también la sacan de la contienda. Ella está inhibida para optar a cargos de elección popular sin tener una sentencia firme y su proceso podría durar al menos un año. El mismo escenario para Juan Sebastián Chamorro y Félix Madariaga.

Ante las acciones ilegales del Gobierno de Daniel Ortega Saavedra, que socavan los principios fundamentales de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entendemos que la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay debe expresarse.

Montevideo, 10 de junio de 2021

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, MIGUEL IRRAZÁBAL, Representante por Durazno, ALFREDO DE MATTOS, Representante por Tacuarembó, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, MILTON CORBO, Representante por Rocha, FERNANDA ARAÚJO, Representante por Montevideo, EDUARDO LORENZO PARODI, Representante por Río Negro, SILVANA PÉREZ BONAVITA, Representante por Montevideo, FELIPE SCHIPANI, Representante por Montevideo, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por

Montevideo, MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, GUSTAVO ZUBÍA, Representante por Montevideo, CARMEN TORT GONZÁLEZ, Representante por Cerro Largo, ALFONSO LERETÉ, Representante por Canelones, DANIEL MARTÍNEZ ESCAMES, Representante por Montevideo, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo, ÁLVARO VIVIANO, Representante por Montevideo, PABLO VIANA, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 17)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora representante María Pía Viñales solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, sobre el acceso de los familiares al reconocimiento de sus fallecidos en épocas de covid-19. C/9/020

La señora representante Ana María Olivera Pessano solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio a ASSE, relacionada con la necesidad de crear un centro de referencia con un equipo interdisciplinario, para la atención de la telangiectasia hemorrágica hereditaria (HHT). C/9/020

La señora representante Silvana Pérez Bonavita solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, referente a la preservación de la fertilidad de personas que cursen tratamientos oncológicos. C/9/020

El señor representante Enzo Malán Castro solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Codicén de la ANEP y a la DGEIP, sobre la reciente implementación de la presencialidad obligatoria en las escuelas sin las debidas garantías para determinadas situaciones. C/9/020".

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora representante María Pía Viñales al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, sobre el acceso de los familiares al reconocimiento de sus fallecidos en épocas de covid-19

"Montevideo, 9 de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). Días pasados, en el seno de la Junta Departamental de Soriano, Raúl Morossini, Edil por el Partido Nacional, realizó un planteo que refiere a las dificultades o prohibiciones que tienen los familiares y allegados de personas fallecidas por COVID-19 para acceder a reconocer el cuerpo del difunto. En el departamento de Soriano (tenemos conocimiento que esa situación se está dando en muchos puntos del país), como medida sanitaria de prevención, ante el fallecimiento de una persona con COVID-19 o por esa enfermedad, se prohíbe acceder al cuerpo a efectos de reconocerlo. Si bien comprendemos y compartimos que estamos en una situación excepcional y en tal sentido son las medidas que deben adoptarse a efectos de prevenir, por todos los medios, los contagios por COVID-19, entendemos que algunas situaciones, especialmente sensibles y con gran contenido afectivo, deben también considerarse excepcionalmente. Es el caso de los familiares de víctimas de COVID-19 a quienes, ante el fallecimiento de su ser querido, no se les permite no solo acceder al cuerpo del familiar difunto sino que tampoco se les permite reconocer el cuerpo de su ser querido, quien es entregado en una bolsa cerrada. También tomamos conocimiento de que, si bien para acceder al cuerpo de un familiar o allegado, se debería cumplir con un estricto protocolo, no sería la autoridad sanitaria (ese Ministerio) la que prohíbe ese contacto sino que estaría quedando a criterio de la dirección de los diferentes centros asistenciales, tanto públicos como privados, la posibilidad de acceder

o no al cuerpo del difunto. Esa Secretaría de Estado redactó una serie de recomendaciones para el manejo de cadáveres en casos sospechosos o confirmados de COVID-19, donde aconseja respetar la dignidad de las personas fallecidas y sus familias, y es en ese contexto que se permite el acceso de los familiares y amigos para despedirse, orientándolos a no establecer contacto físico con el cadáver ni con las superficies u otros elementos de su entorno o cualquier otro material que pudiera estar contaminado. Las personas que ingresen al recinto deberán tomar las precauciones para evitar la transmisión por contacto, siendo suficiente el uso de una bata, guantes y mascarilla quirúrgica descartables, adoptando las precauciones del lavado de manos con agua y jabón a continuación. Es en ese sentido, entendiendo que desde ese Ministerio se establecieron directivas para el manejo de esas situaciones, que instamos a que desde esa Secretaría de Estado y de ASSE, se exhorte a los centros asistenciales del país, tanto públicos como privados, al cumplimiento de ese protocolo, permitiendo así a los familiares o allegados de víctimas de COVID-19 acceder a los cuerpos de sus seres queridos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA PÍA VIÑALES, Representante por Soriano".

2) Exposición de la señora representante Ana María Olivera Pessano a la Presidencia de la República y al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio a ASSE, relacionada con la necesidad de crear un centro de referencia con un equipo interdisciplinario, para la atención de la telangiectasia hemorrágica hereditaria (HHT)

"Montevideo, 10 de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). Desde el año 2012, cada 23 de junio se celebra el día Internacional de la Telangiectasia Hemorrágica Hereditaria (HHT), con el objetivo de dar visibilidad y brindar información sobre esa enfermedad poco frecuente. Qué es la HHT. La HHT es una enfermedad de transmisión genética que provoca malformaciones arteriovenosas en pulmones, hígado, cerebro y en todos los órganos del cuerpo. También es conocida como Síndrome de Rendu-Osler-Weber. Se caracteriza por la presencia de telangiectasias cutáneo mucosas, con frecuentes epistaxis espontáneas, más del 95 % de los pacientes presentan sangrados nasales frecuentemente y pueden presentar también telangiectasias en la piel y mucosas. Malformaciones vasculares en la piel y también pueden sangrar. El diagnóstico puede establecerse a través de criterios clínicos de Curaçao o tests genéticos. Existen diferentes estrategias terapéuticas, de intervención y farmacológicas, para evitar complicaciones y mejorar la calidad de vida de esa llamada enfermedad rara o poco frecuente. Justamente por su poca prevalencia y su falta de conocimiento muchas veces los pacientes están subdiagnosticados y no tienen los tratamientos adecuados y necesarios. En Uruguay hay 65 pacientes diagnosticados y unos 20 pacientes a la espera de poder realizar un test genético. La Asociación HHT Uruguay, con un enorme esfuerzo, acompañada de las doctoras referentes Rossana Mezzano y Zelika Criscuolo, trabaja desde el año 2012 en pos de dar difusión y generar un compromiso en la sociedad toda. Es imprescindible generar conciencia de la necesidad de crear un centro de referencia, con un equipo multidisciplinario, para poder atender esa patología. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo".

3) Exposición de la señora representante Silvana Pérez Bonavita al Ministerio de Salud Pública, referente a la preservación de la fertilidad de personas que cursen tratamientos oncológicos

"Montevideo, 14 de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Por este medio queremos hacer llegar al mencionado instituto una propuesta para colaborar en la preservación de la fertilidad de personas que deban hacer frente a los tratamientos oncológicos. En los últimos años, los avances médicos han mejorado sustancialmente la sobrevida de los pacientes oncológicos, generando una mayor atención a la calidad de vida posterior. Muchas personas, una vez recuperadas, dependiendo de su edad y situación, desean formar una familia. Lamentablemente, algunos tratamientos exitosos para combatir el cáncer pueden afectar la fertilidad, impidiéndoles cumplir su anhelo de ser madres o padres. Actualmente, en nuestro país está vigente la Ley Nº 18.335, de 15 de agosto

de 2008, sobre Derechos y Obligaciones de Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud, que en su artículo 18 establece que 'Todo paciente tiene derecho a conocer todo lo relativo a su enfermedad'. Eso significa que el médico tratante está obligado a informar al paciente sobre cómo algunos tratamientos podrían afectar su fertilidad y podrá sugerirle la posibilidad de la criopreservación de gametos, pero muchos pacientes no pueden acceder a esas técnicas debido a su alto costo. Debemos tener en cuenta que esos pacientes ya se encuentran soportando una carga económica elevada derivada de los tratamientos oncológicos. La Ley Nº 19.167, de 22 de noviembre de 2013, regula las técnicas de reproducción humana asistida, entre las que se encuentran los procedimientos de criopreservación de gametos. Asimismo, brinda cobertura total y parcial para las personas que requieran de procedimientos de reproducción humana asistida de alta o baja complejidad, ya sea a través del Sistema Nacional Integrado de Salud o del Fondo Nacional de Recursos. Del mismo modo, sugerimos incorporar la cobertura total o parcial de la criopreservación de gametos, con el fin de garantizar el acceso a pacientes oncológicos que deseen preservar su fertilidad y no cuenten con los medios económicos suficientes. Por lo expuesto, consideramos que es muy importante poder brindar una solución a esas personas, para que, una vez recuperadas, puedan realizar sus proyectos de familia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SILVANA PÉREZ BONAVITA, Representante por Montevideo".

4) Exposición del señor representante Enzo Malán Castro al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Codicén de la ANEP y a la DGEIP, sobre la reciente implementación de la presencialidad obligatoria en las escuelas sin las debidas garantías para determinadas situaciones

"Montevideo, 15 de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria. Vemos con preocupación la reciente implementación de la presencialidad obligatoria sin las debidas garantías para determinadas situaciones. Ejemplos de ello son los estudiantes que conviven en su entorno familiar con una persona de alto riesgo, propensa a contraer COVID-19 de forma severa, o las situaciones de contagio en el centro que ameritan que los padres tomen las acciones preventivas por encima de los protocolos. La realidad indica que algunas de esas familias deciden no enviar a los estudiantes al centro educativo para evitar esa fuente de contagio. A su vez, el estudiante que no asiste se ve perjudicado por las faltas y los desarrollos pedagógicos. Es importante regular esa situación para que los estudiantes inmersos en una burbuja familiar definida no sean perjudicados en el desarrollo de los cursos. Una posibilidad puede ser que, con razón fundada a través del aval técnico de los médicos, se justifiquen las inasistencias y se proporcionen mecanismos pedagógicos para la continuidad. Es nuestra intención que se considere el estudio de esa propuesta. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

5.- Reiteración de pedidos de informes

——Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 18 de marzo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Fiscalía General de la Nación. Ante la preocupación manifestada por distintos operadores y operadoras de derecho, respecto del aumento de la tasa de encarcelamiento y de la imposición de penas mayores a mujeres por delitos vinculados a estupefacientes, solicitamos que se informe acerca de los aspectos siguientes. El Sistema de Información del Sistema Penal Acusatorio del Uruguay (SIPPAU) tiene dentro de sus recursos, el almacenamiento de datos abiertos a los efectos de proporcionar microdatos con fines estadísticos o de modificaciones legislativas posteriores. La información solicitada puede provenir tanto de las Fiscalías especializadas de Montevideo, que son las Fiscalías

Letradas de Estupefacientes y delitos afines y las Fiscalías Letradas de Flagrancia, en caso de corresponder; y en el interior, de las Fiscalías Departamentales en cuyas jurisdicciones se encuentren los centros de reclusión dependientes del Instituto Nacional de Rehabilitación del Ministerio del Interior. Solicitamos que la Fiscalía General de la Nación informe sobre los siguientes puntos específicos. Es dable aclarar que cuando solicitamos información sobre una cantidad total como por ejemplo, la cantidad de formalizaciones o formas de culminación del proceso, resulta de relevancia que además de la cantidad total, se discriminen las cantidades por meses, atento a las modificaciones legislativas efectuadas en el año 2020. Por lo expuesto, informar: 1) Cantidad de formalizaciones de mujeres por delitos de estupefacientes en el año 2020. 2) Cantidad de causas formalizadas en las que ha recaído sentencia de condena o absolutoria. 3) Tipos penales por los que dichas mujeres se encuentran cumpliendo pena a la fecha. Detallar el delito imputado, el artículo y el inciso de la ley aplicada. 4) Si la mujer fue formalizada o penada en aplicación del numeral 5º) del artículo 36 del Decreto-Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974, en la modalidad de la comisión 'en el interior de un establecimiento carcelario' o en aplicación de dicho agravante específico. 5) Si la mujer fue formalizada o condenada en aplicación del numeral 6º) del artículo 36 del decreto-ley mencionado, en la redacción dada por el artículo 74 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020: 'Cuando se utilice un hogar como lugar de venta, depósito o distribución de las sustancias referidas en el artículo 1º de esta ley'. 6) Estructura procesal. Indicar la cantidad de procesos culminados por juicio oral, procesos simplificados o procesos en los cuales fue aplicada la estructura de proceso abreviado, durante el año 2020. En caso de haber sido aplicada una vía alternativa de finalización del proceso, especificar la vía utilizada y la cantidad de casos que siguieron dicha solución. 7) Penas impuestas recaídas en las causas durante el año 2020, en las que ya se dictó sentencia definitiva, sea a través de juicio oral, proceso simplificado o proceso abreviado. 8) Si las penas supusieron condenas de privación de libertad de cumplimiento efectivo, sea prisión o penitenciaría, algún tipo de régimen de libertad, de los diversos que han sido consagrados a nivel legal durante el año 2020 o si han sido beneficiadas con un régimen de aplazamiento de pena, de acuerdo a los artículos 228 y 304 Código del Proceso Penal (CPP). 9) Si alguna de las causas cuya tipificación obedezca a lo reseñado en los ítems 1 a 4, ha culminado por vía de archivo de la indagatoria, tanto por artículo 98 del CPP como por el artículo 100 del mismo cuerpo normativo o han culminado por cumplimiento del término previsto en el artículo 265 del CPP. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CAMILA PÉREZ VERGARA, Representante por Canelones y DAYANA PÉREZ FORNELLI, Representante por Montevideo".

2) "Montevideo, 18 de marzo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Rehabilitación. Ante la preocupación manifestada por distintos operadores y operadoras de Derecho, respecto del aumento de la tasa de encarcelamiento y de la imposición de penas mayores a mujeres por delitos vinculados a estupefacientes, solicitamos que se nos informe: 1) Cantidad de incautaciones de estupefacientes en el ingreso a establecimientos dependientes de ese Instituto. 2) Tipos de estupefacientes incautados y sus cantidades. 3) Porcentaje de mujeres a las que les fueron incautadas sustancias estupefacientes en el total de las incautaciones realizadas a la visita. 4) Cantidad de denuncias formuladas a partir de las incautaciones de estupefacientes a la visita, distinguiendo la cantidad de mujeres denunciadas como sujeto activo de supuesto delito. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CAMILA PÉREZ VERGARA, Representante por Canelones; DAYANA PÉREZ FORNELLI, Representante por Montevideo".

3) "Montevideo, 1º de marzo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y a la Dirección General de Educación Técnico Profesional. Informar: 1) Nombres y apellidos de los aspirantes a horas docentes con los puntajes de cada uno, en las ex UTUs de las ciudades de Fray Bentos y de Young, departamento de Río Negro. 2) Nombre de los designados a cubrir horas docentes en cada una de las materias, en ambas localidades. 3) Criterios empleados por las respectivas direcciones para la

designación de los titulares y los suplentes en cada materia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO LORENZO PARODI, Representante por Río Negro".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Expresión de solidaridad ante los sucesos acaecidos en Palestina

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Adel Mirza.

SEÑOR MIRZA PERPIGNANI (Adel).- Señora presidenta: han pasado tres semanas de los sucesos sangrientos en Palestina, pero sigue tan vigente el problema que resulta imposible soslayarlo. No obstante, mi intención hoy con esta intervención es expresar mi solidaridad ante el dolor y el sufrimiento del pueblo palestino y, muy especialmente, el de sus niños y niñas.

No voy a realizar un historial detallado de las décadas de opresión y cercenamiento sistemático de los derechos humanos más elementales a que se ven sometidos a diario los millones de palestinos y palestinas en los territorios ocupados en Gaza, en Cisjordania y Jerusalén.

(Murmullos)

——Señora presidenta: solicito que se me ampare en el uso de la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Solicitamos a los señores tengan a bien hacer silencio, para escuchar.

Puede continuar el señor diputado Adel Mirza.

SEÑOR MIRZA PERPIGNANI (Adel).- Gracias, señora presidenta.

No voy a enumerar las decenas de *checkpoints* que limitan severamente la libertad de movimiento de los palestinos ni referirme tampoco a los cientos de kilómetros del muro de la vergüenza -más largo y más alto que el trístemente célebre muro de Berlín- que separa familias, amigos y pueblos enteros. Tampoco voy a relatar las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, impunemente incumplidas por el régimen sionista. Voy a referirme, señora presidenta, a las niñas y los niños palestinos.

Hace apenas unas semanas, se acordó una tregua entre el régimen israelí y la resistencia palestina en Gaza. Una vez más, una operación militar –supuestamente en defensa propia-, tras más de diez días de incesantes bombardeos, dejó una estela de muerte y destrucción. Centenares de muertos y heridos, edificios demolidos e infraestructura destrozada son apenas las muestras más visibles del horror. Y, ¿sabe qué, señora presidenta? Fueron sesenta y siete niños y niñas asesinados por los ataques aéreos incesantes, reiterando una vez más, cada vez con más saña e impiedad, lo que durante muchos años se ha vivido en Gaza.

Son ellas y ellos, los de la foto en la portada del *New York Times*, tienen rostros, nombres, apellidos, padres, madres, abuelos, familiares; son ellas y ellos los que murieron hace apenas un mes, trágicamente a causa del infame bombardeo.

Me viene en forma recurrente el triste testimonio de los sobrevivientes de aquella otra sangrienta agresión, la desencadenada en el año 2014, bajo el nombre de operación "Margen Protector", que dejó un luctuoso saldo de 2.205 muertes, la mayoría civiles, de los cuales 538 eran menores de edad.

He vuelto a ver hace pocos días un documental serio, riguroso y respetuoso en el que se entrevistó a 10 niños. Esos testimonios, todas y todos ustedes legisladores de esta honorable Cámara de Representantes, los pueden apreciar en el documental Nacidos en Gaza, producción argentino-española de noviembre de 2014. Y verán el impacto profundo y duradero de las intervenciones militares en Gaza, sentirán en lo más profundo de vuestros corazones el dolor físico, las secuelas psicológicas y emocionales en estos diez niños; secuelas que no se curan con vendajes, operaciones o calmantes. Y se preguntarán si acaso Mohamed, Udai, Mahmud, Sondos, Rahaf, Malak, Hamada, Montasem, Bisan y Haia, todos sobrevivientes de los ataques criminales del año 2014, habrán sobrevivido una vez más en esta última agresión en 2021. O se preguntarán -como lo hice yo–, ¿qué será de sus vidas? ¿Se habrán recuperado? ¿Seguirán sobresaltándose ante cualquier sonido perturbador, un portazo, una bocina? ¿Volvieron a jugar al fútbol, tranquilos, en la misma playa, donde aquel misil en 2014 se llevó la vida de cuatro niños? ¿Tendrán sueños? ¿Tendrán paz?

(Suena timbre indicador de tiempo)

——Ya termino, señora presidenta.

El sentido básico más humanitario interpela la inmoralidad del régimen sionista que trata a los ciudadanos en su propio territorio de manera desigual. Nuestro estilo de convivencia, más allá de las diferencias ideológicas o religiosas, sería comparable a un oasis en el infierno que viven día a día millones de niñas y niños palestinos. Nuestros hijos, hijas y nietos pueden levantarse sin tener pesadillas todas las noches, sin asistir a la escuela con temor, sin sentirse aterrados ante cualquier sonar de sirenas.

Señora presidenta, quiero finalmente invitar a las señoras y señores legisladores de todas las bancadas a colocarse apenas un minuto en el lugar de las niñas y los niños palestinos, los de Gaza, de Cisjordania y de Jerusalén e imaginarse por un instante estar en sus cuerpos, en sus corazones, y sentir lo que ellas y ellos aún están sintiendo. ¿Podemos hacer algo nosotros como Cámara de Representantes, como Parlamento nacional? Ciertamente no mucho, pero tal vez -y esta es una propuesta concreta- revigorizar el Grupo Parlamentario de Amistad con Palestina para contribuir a dar fin al -quizás- último régimen de apartheid de la historia contemporánea.

¡Paz y bien a las niñas y a los niños palestinos! ¡Salud al heroico pueblo palestino!

Solicito que la versión taquigráfica de esta exposición sea enviada a la señora embajadora de Palestina, al señor embajador de Israel en Uruguay, y a todos los medios de comunicación.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

7.- Presentación de la Ruta del Vino en el departamento de Colonia

Tiene la palabra el señor diputado Mario Colman.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Señora presidenta: queremos decir algunas palabras que hemos titulado: "Colonia presentó la Ruta del Vino".

Como no escapa a su conocimiento, el departamento de Colonia es desde hace tiempo uno de los principales destinos turísticos del país. En esta ocasión, queremos contarles que el interior coloniense muestra el desarrollo de actividades propias y suma alternativas a la tradicional visita por la ciudad de Colonia del Sacramento y, en especial, a su conocido barrio histórico declarado patrimonio de la humanidad por la Unesco en 1995.

Hoy, les queremos contar que se presentó un nuevo concepto, una invitación a mirar el futuro, sumando el pasado y proyectando el presente de nuestro departamento. Es así que el pasado 3 de junio, en la ciudad de Colonia del Sacramento, se efectivizó la creación de la Asociación de Bodegas de Colonia, y en esa instancia se presentó "La ruta del vino", una iniciativa que nace del sector vitivinícola del departamento, en un momento en que este sector, al igual que el turístico, se encuentra fuertemente afectado por una pandemia sin precedentes que nos azota.

Esta Asociación nuclea a trece bodegas, que dejaron de lado la individualidad, la sana competencia, para convertirse en hacedores de un sueño común. No solo es un ejemplo de asociación, sino que también está llamada a ser el principal destino enoturista del país. Esto genera una especial sinergia entre bodegas y viñedos muy antiguos, como Los Cerros de San Juan, Irurtia y Zubizarreta -que datan de varias generaciones-, y bodegas más recientes, como Viñedos y Olivares del Quintón. Algunos emprendimientos vienen trabajando juntos, otros muestran una impronta diferente tipo bodega-boutique, mientras que en otros casos se trata de familias, como el de la familia Fripp.

En estos últimos años, y en especial en este último tiempo transcurrido, estos bodegueros decidieron reinventarse y apostar a ir a más en vez de sentarse a esperar que pase la pandemia, porque tienen un espíritu emprendedor ancestral que no les permite detenerse, convencidos de que esa no es una opción para ellos, porque saben que hay muchas familias que dependen de ese éxito. Ese compromiso los llevó a transitar nuevos caminos, abriéndose a otros desafíos y entendiendo que otras bodegas o un colega no son una competencia, sino un aliado para mancomunar esfuerzos, para fortalecer el sector y para lograr el crecimiento conjunto.

Las bodegas que integran esta Asociación son Almacén de la Capilla -Cordano-, Buena Vista, Campotinto, El Legado, Familia Irurtia, Fripp, Hacienda

del Sacramento, Los Cerros de San Juan, Los Pinos, Narbona, Piccolo Banfi, Viñedos y Olivares del Quintón y Zubizarreta. La mayoría son familias emprendedoras, con una trayectoria de varias generaciones que primeramente se abocaron al mercado local y luego lograron abrirse fronteras internacionalmente.

Hay que destacar que han sido fundamentales el apoyo de la Intendencia de Colonia liderada por el doctor Carlos Moreira; su director de Turismo, señor Roque Baudean, y el subdirector, señor Martín de Fleitas; así como de la Asociación Turística, presidida por el señor Andrés Castellano, y su secretaria ejecutiva, la licenciada Andrea Shunck, y del Ministerio de Turismo y el Inavi.

El ministro de Turismo, Germán Cardoso, quien asistió al lanzamiento, destacó el trabajo conjunto de estos bodegueros como grupo humano, que pese a ser sanos competidores que venden y se dedican a su sector entienden que juntos van a alcanzar mayores logros a nivel productivo.

La familia de bodegueros tiene una relación especial con el tiempo -desde que planta una vid hasta que logra el vino que soñó pueden pasar entre diez y quince años-: no solo busca reflejar la expresión del vino de ese tiempo, sino ese esfuerzo y también el de los ancestros y sus proyectos futuros.

La Ruta del Vino aspira a ser el pilar fundamental en el turismo de nuestro departamento. El trayecto consta de 180 kilómetros entre las localidades de Cufré y Nueva Palmira. Esta alianza busca contribuir al posicionamiento turístico de Colonia a través de este trazado que recorrerá trece establecimientos con paseos programados, invitando al turista a vivir una verdadera experiencia. Ellos podrán degustar sus vinos acompañados de una importante carta gastronómica, productos elaborados por el departamento. Varios establecimientos ya cuentan con hospedaje y otros están en construcción.

En tiempos de pandemia, las visitas fueron un agregado fundamental en el turismo. Se han convertido en un atractivo para el turismo interno y una vez superada la situación de la restricción de la movilidad, se apunta, fundamentalmente, al público brasilero, que ha mostrado gran interés por los vinos uruguayos.

En este último año estos paseos se han convertido en un destino familiar internacionalmente valorado. Tanto es así que hace pocos días se formó la Organización Mundial de Enoturismo (OMET). Este organismo internacional gestionará la promoción de distintas regiones vitícolas del mundo, y es importante formar parte de ella para la promoción de nuestro país. Es así que el enólogo Ricardo Cabrera, presidente de Inavi, quien estuvo presente en el lanzamiento, felicitó esta puesta en marcha y expresó que este nuevo concepto identifica al departamento de Colonia como uno de los principales destinos enoturísticos del país. Como representante nacional de este departamento, quiero destacar y felicitar a quienes, primero como competencia y después como colegas, generaron un grupo humano de emprendedores que tuvo la grandeza de entender que juntos podían obtener mejores y mayores logros para toda la comunidad. Queremos premiar esta iniciativa de esfuerzo y trabajo mancomunado entre actores públicos y privados, y en este sentido haremos las gestiones pertinentes a fin de declarar esta actividad de interés departamental, para luego gestionar esta distinción a nivel nacional.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Asociación Turística del Departamento de Colonia, a la Dirección de Turismo de la Intendencia de Colonia, a la Presidencia de Inavi, al Ministerio de Turismo, a la Presidencia de la República, y a todos los medios de prensa nacionales y del departamento de Colonia.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

8.- Situación de monopolio en el Puerto de Montevideo

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señora presidenta: frontera, pradera y puerto son conceptos que los uruguayos internalizamos poco después de aquellos aprendidos en la escuela, en edades muy tempranas, como "mi mamá me mima" y "el sol sale".

Carlos Maggi decía que la economía de Uruguay tiene fecha de nacimiento y autor, y se ubica cuando Hernandarias cruzó la frontera con las primeras cabezas de ganado. Con el mismo peso de identidad, el Puerto de Montevideo ha sido parte constituyente

del país, con una bahía profunda y protegida. Tenemos el mejor puerto natural de la región, y nacimos como Banda Oriental atravesados por la lucha de puertos.

(Murmullos)

——El Puerto es soberanía y trabajo, pero el Poder Ejecutivo ha resuelto en las últimas semanas otorgar un monopolio privado…

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Disculpe, señor diputado.

La Mesa desea ampararlo en el uso de la palabra porque no se escucha.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señora presidenta: muchas gracias.

Decía que el Poder Ejecutivo ha resuelto por vía administrativa conceder un monopolio privado hasta 2081. Los fundamentos que ha manejado son: evitar un juicio con Katoen Natie por US$ 1.500.000.000, atraer inversiones y bajar las tarifas.

Veamos los tres argumentos manejados.

En cuanto al juicio, es difícil, hay que escarbar mucho porque no hay una demanda concreta, sino trascendidos de prensa o algo que se puede leer a partir de los decretos que promulgó el Poder Ejecutivo. El argumento central que plantea la empresa es su expectativa de ser la única terminal especializada en el manejo de contenedores en el Puerto de Montevideo, y que por decisiones administrativas, las administraciones del Puerto convirtieron a Montecon en una segunda terminal de hecho. Esta es una amenaza sin ningún fundamento jurídico, en la medida en que la propia ley por la cual se habilitó la concesión o el acuerdo público-privado establece que: "Se asegurará la prestación de servicios en igualdad de condiciones a todos los que lo soliciten, [...] y no se comprometerá restricciones para operar en otros sectores del Puerto de Montevideo". Lo que hace la empresa es interpretar un decreto del año 1994 que no es de recibo básicamente por tres razones: primero, porque es de menor rango jurídico -es un decreto contra una ley-; segundo, porque es genérico contra una ley que es específica, y tercero, porque es anterior.

La cifra tampoco tiene asidero: US$ 1.500.000.000 solamente se justifican para crear una sensación de alarma, ya que la empresa debería haber ganado cinco veces más -en promedio- en los últimos quince años para poder justificar esa cantidad. En cuanto a las inversiones, no son necesarias en el mediano plazo. La mitad del Puerto, tanto el área administrada por Terminal Cuenca del Plata como el área administrada por la Administración Nacional de Puertos, está disponible, y lo que están haciendo es sobreinvertir para asegurarse de que no se cumpla la restricción que establece en el sentido de que si durante más de dos años más del 85 % de la capacidad instalada está operativa, puede caer el monopolio. Entonces, están sobreinvirtiendo como manera de prevenir esa situación. Finalmente, la rebaja de tarifas tampoco aplica. Primero, porque es para exportadores y no para importadores, y aun para los exportadores solo aplica a siete de las veintisiete tarifas que tiene el tarifario TCP, y ubica esos precios al mismo nivel que tiene Montecon hoy, que son bastante más baratos que los de Terminal Cuenca del Plata. Además, está condicionada al volumen de negocios, y se levantan restricciones que existían a los precios que podían cobrar los distintos operadores en los servicios que prestan a los buques.

Por otro lado, se renuncia a facultades regulatorias y de control de la política portuaria. Se genera un monopolio por el cual se establece que no se van a dar nuevas concesiones, permisos o autorizaciones; se restringe la posibilidad de las autoridades de modificar el Reglamento de Atraques, y se renuncia a los litigios que teníamos con la empresa por incumplimientos. Además, se establecen ciertas obligaciones que son muy inconvenientes, algunas para UTE y sin la anuencia del ente -como debería ser. Inclusive, hay un compromiso de dragrado a 14 metros, que todos sabemos que Uruguay no puede decidir por sí solo. A la vez, en algunas partes del acuerdo se habla de buques de hasta 14 metros de profundidad, con lo cual el dragado debería ser aún más profundo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Todo este estofado ha sido procesado sin informes jurídicos, sin contar con el asesoramiento preceptivo de la Administración Nacional de Puertos y sin intervención del Tribunal de Cuentas, extralimitando las facultades del Poder Ejecutivo. Es un acuerdo vergonzoso que resigna soberanía en un área

estratégica, al punto que el propio Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado ha encomendado a una delegación que hable con los ministros del ramo para blindar esto jurídicamente, porque entiende que así es muy débil desde el punto de vista jurídico.

Esta es simplemente una introducción al tema. Nuestra bancada, y este legislador, así como los compañeros que están en las diferentes comisiones, vamos a seguir este tema, porque un gobierno que critica sistemáticamente los monopolios públicos y privados, que hace gárgaras de transparencia un día sí y otro también, ha hecho -entre gallos y medianoche- un acuerdo oscuro, inconsulto e inconveniente que da por sesenta años el monopolio del Puerto a una empresa privada violando, además, la Constitución de la República, que establece claramente que para eso se necesitan dos tercios de votos de la Asamblea General.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Tribunal de Cuentas; a las comisiones de transporte de ambas Cámaras; a las autoridades de los partidos políticos, y a la prensa acreditada ante el Parlamento.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

9.- Presentación de un proyecto de ley acerca de los cargos de designación directa y de particular confianza que mantiene el Estado

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera Díaz.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señora presidenta: mañana miércoles va a ingresar a este Parlamento un proyecto de ley tendiente a transparentar y dar mayor conocimiento a la ciudadanía y a este Poder Legislativo acerca de los cargos de designación directa y de particular confianza que mantiene el Estado.

El proyecto tiene como objeto dar amplio conocimiento y la debida comunicación a la Asamblea General sobre las designaciones directas, de manera de brindar una mayor transparencia en el manejo de los fondos públicos, designaciones y estructura funcional del Estado. A esos efectos, se comete a la Oficina Nacional del Servicio Civil la remisión a la Asamblea General de un listado de vínculos con el Estado que permita identificar a las personas que hubiesen sido designadas de forma directa, sin concurso, en funciones o cargos de particular confianza o de cualquier otra índole, así como toda la información sobre la finalización o cese de los respectivos vínculos. Como forma de profundizar en la información y transparencia de esos vínculos, se encomienda a la Oficina Nacional del Servicio Civil la remisión de copia de las resoluciones, informes, contratos o documentos que permitan explicar las razones o fundamentos que respaldan las designaciones de forma directa o la finalización de los vínculos. También se deberá remitir -porque así lo establece este proyecto- copia del currículum y toda otra información documentada que permita abundar sobre el vínculo de esas personas con el Estado, que figure en el Registro de Vínculos con el Estado. En el año 2017 se creó el Registro de Vínculos con el Estado, que es administrado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y contiene los datos personales y funcionales de quienes tienen un vínculo que implica la prestación de servicios personales de cualquier naturaleza jurídica con el Estado o con cualquier persona jurídica, cualquiera sea su naturaleza, en la que el Estado posea participación mayoritaria. Este Registro está nutrido de la información de altas y bajas, y modificaciones que brindan el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de Cuentas de la República, la Corte Electoral, los entes autónomos y servicios descentralizados, los gobiernos departamentales, las personas de derecho público no estatal, las sociedades de participación público-privada o cualquier otra entidad en la que el Estado posea participación mayoritaria. Por lo tanto, este proyecto intenta que se informe de manera fluida a la Asamblea General de todas las variaciones de cualquier naturaleza en las designaciones directas y contrataciones de recursos humanos que se realizan en el Estado, de manera de transparentar debidamente estos vínculos y el uso de los recursos públicos. Este proyecto comenzará a ser trabajado por las comisiones a las que el señor presidente establezca su envío; esperamos contar con un buen debate, que redunde

en el apoyo de todos los componentes de esta Cámara.

Para finalizar, señora presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Diputados.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

10.- Homenaje al Grupo Asesor Científico Honorario (GACH)

Tiene la palabra el señor diputado Miguel Irrazábal.

SEÑOR IRRAZÁBAL (Miguel).- Señora presidenta: vistos los anuncios de la posible desintegración del Grupo Asesor Científico Honorario (GACH), se hace imprescindible reconocer y valorar el esfuerzo de los equipos profesionales interdisciplinarios que juntos orientaron a todo el país, indicando el mejor camino a seguir en una pandemia desconocida para el mundo entero.

El covid-19 es un flagelo mundial que golpea a toda la humanidad sin distinguir edad, condición económica, etnia o cultura; menos aún, reconoce banderas o partidos. Ante ese enemigo, Uruguay se encontró frente a una desconocida nueva normalidad, donde permanentemente las versiones encontradas sobre la forma de actuar, justificadas o no, brindaban a la población una cruz de caminos, un espacio de oscuridad.

Por pedido del presidente de la República, se conformó un equipo asesor. Las tres caras más visibles de este grupo fueron su coordinador, el doctor Rafael Radi, y los doctores Henry Cohen y Fernando Paganini. Somos conscientes de que detrás de ellos hay un gran y responsable equipo científico, colaboradores expertos que respaldan dicho accionar. Comenzó allí, con ellos, una nueva interpretación de la pandemia. Los términos: asintomáticos, hisopado, cuarentena, sanitización, entre otros, se fueron incorporando a nuestro vocabulario diario, al vocabulario diario de nuestro Durazno, así como del resto del país. Luego de cada conferencia y de cada nueva recomendación científica, los ciudadanos fueron percibiendo una sensación de protección diferente, más allá del esfuerzo y la labor de los canales estatales ejecutivos destinados al combate de la pandemia, también con cifrados éxitos. Precisaríamos de muchas horas para explicar y cuantificar las conferencias realizadas, las recomendaciones emitidas, los estudios, las notas periodísticas o la documentación científica acumulada luego de más de un año de dignísima trayectoria.

Hoy, se cumplan o no esos anuncios de prensa, debemos reconocer y aplaudir la trayectoria y el accionar de estos científicos uruguayos por el deber social asumido frente a la pandemia, realizado con honor, con seriedad, con la más pura mirada científica de los hechos.

Auguro que esta mención sea solamente una humilde primera forma de distinguir y homenajear a aquellos que insertaron luz donde todo era oscuridad, y apenas un disparador para distintas formas de merecidísimos reconocimientos futuros al GACH.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Poder Ejecutivo y al GACH.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

11.- Medidas económicas implementadas durante la pandemia que no llegan a cumplir su cometido

Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señora presidenta: quería hablar en esta media hora previa sobre un tema que está en agenda: las medidas que están, pero que no le llegan a nadie; las medidas económicas para la asistencia durante la pandemia, sobre todo, a las pequeñas y micro empresas.

(Murmullos)

——¿Puedo pedir que se me ampare en el uso de la palabra?

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Solicitamos a los señores diputados que hagan silencio.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Muchas gracias, señora presidenta.

Decía que quiero hablar de las medidas diseñadas, implementadas, pero que no están llegando a cumplir su cometido. Está en debate, por ejemplo, esto de hasta dónde han sido suficientes las medidas. Lo que vemos es que permanentemente se diseñan algunas medidas, pero después se ponen tantas condicionantes para que la gente acceda, que lo que se anuncia termina significando un ahorro. Por ejemplo, hace poquito votamos aquí, en este recinto, un proyecto de ley sobre la exoneración de IRAE mínimo para empresas con poca facturación, menor a 915.000 unidades indexadas, en criollo, más o menos unos $ 4.500.000. Bueno: sucedió que, justamente por las demoras -porque el gobierno se toma su tiempo para implementar medidas-, lo que hizo la DGI fue generar créditos. Es decir, le genera créditos a las obligaciones que ya habían pagado en los meses anteriores.

Estamos hablando de a quién van dirigidas estas medidas: ¡a empresas que no están trabajando por la pandemia! A muchas de estas empresas se les anunciaron medidas el 20 de abril. Estamos hablando de sectores de espectáculos; de transporte escolar; de transporte aéreo, fluvial; de rentadoras; de cantinas de escuelas y liceos; de empresas de gastronomía, de salones de fiestas; de la cultura; de gimnasios y clubes deportivos. ¡Pero esta gente está cerrada desde hace un año! ¿Y con qué se encuentra? Con que tuvo que pagar estas cuentas y hoy tiene un crédito. ¡Qué distinto hubiera sido si la burocracia no se hubiera tragado, por ejemplo, los ingresos de esta gente! Hoy tendrían otra liquidez.

Venimos a hablar de la insuficiencia de los créditos del SiGa. Para acceder a los créditos SiGa -escuche bien, presidenta-, la condicionante, cuando lo que se le está tirando es un flotador a empresas que hace un año que están cerradas, es una vergüenza. Para obtener un préstamo muy menor, hay que estar al día con todo. ¡Dígale a una empresa que hace un año que está cerrada, como un salón de fiestas, que tiene que estar al día con todo para poder tener por lo menos un capital mínimo de reapertura!

¡No le llegan a nadie las medidas, señora presidenta!

Y estamos hablando de acceder al SiGa Emergencia, al SiGa Impulso, al SiGa Turismo. ¿Qué pasa con las empresas que no están haciendo caja? ¡Muchas veces no pueden pagar las cuentas! ¡Eso es lo que está sucediendo!

Por otro lado, el 2 de junio, hace unos días, en este recinto votamos una serie de medidas que habían sido anunciadas por televisión en conferencia de prensa, y se habló -justamente- de los plazos y de las demoras que hay en implementarlas cada vez que se anuncia una medida.

También quiero destacar que a muchas empresas -las que se están hundiendo, las más chiquitas, las más vulnerables- no les llegó la exoneración en los cargos fijos de servicios y potencia contratada de UTE -como se dijo que se haría, por televisión, el día 20 de abril-; a empresas que desde hace un año están cerradas por la pandemia.

Pues acá lo que se debe resaltar, señora presidenta, es que hay una batería de medidas que se vienen presentando desde la Asociación Nacional de Micro y Pequeña Empresa, y desde diferentes sectores empresariales, que tienen que ver con que puedan respirar, con que se diseñen e implementen rápidamente medidas que les permitan sobrevivir. ¡Ya estamos hablando de otra situación! ¡Hay gente a la que el agua le pasó el cuello hace rato! ¡Y esto no se llama pandemia: se llama decisión política!

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a los medios de prensa nacionales, a Anmype, a ASFU, a la Cámara de Cantinas de Espacios Educativos del Uruguay y a la Unión de Gimnasios, Danzas y Afines.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Aplazamiento

Se entra en el orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLIX Legislatura.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gustavo Zubía, por el día 16 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Caporale.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Ángel Fachinetti.

Del señor representante Carlos Testa, por el día 16 de junio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

Del señor representante Armando Castaingdebat, por los días 15 y 16 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Romero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Laura Burgoa, señor Mario Andrés Carrato, señor Álvaro Fagalde Bartaburú, señora María Mayobre, señor Roberto Javier Díaz Alberto y señora María Rita López Agriel.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 15 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Wilson Carlos Rippa Álvez.

Del señor representante Juan Moreno, por el día 15 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Molinelli Rotundo.

Del señor representante Juan Moreno, por el día 16 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Molinelli Rotundo.

Del señor representante Óscar Amigo Díaz, por el día 15 de junio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Valentina Delbono.

Las suplentes siguientes, señora Inés Cortés y señora Margarita Libschitz Suárez, han sido convocadas por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Camila Leticia Pérez Vergara, señor Luis Adriel Fernández Durán, señor Agustín Mazzini García, señora Paula Pérez Lacués, señor Carlos Reutor, señor William Martínez Zaquierez, señor Eduardo Federico Molinari Pérez, señor Walter José Guimaraens González y señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

Del señor representante Milton Corbo, por el día 15 de junio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Esther Gómez Fernández.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Esther Solana González, señor Julián Celestino Larrosa Martínez y señor Máximo Ferreira.

Del señor representante Milton Corbo, por el día 16 de junio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Esther Gómez Fernández.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Esther Solana González, señor Julián Celestino Larrosa Martínez y señor Máximo Ferreira.

Del señor representante Álvaro Perrone Cabrera, por el día 15 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos García Colman.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Gerardo Enrique Riva Pastorino.

Del señor representante Eduardo Elinger, por el día 16 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás De Módena.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Jorge Schusman, señora María del Rosario Borges Esqueff, señor Sebastián Silvera, señor Wiston Guerra, señora Bethy Molina Espinosa, señora Magdalena Fioritti de Stern, señor César Garateguy, señor Marcelo García, señora María De Armas, señor Roque Martinelli y señora Graciela Carbonaro.

De la señora representante Zulimar Ferreira, por los días 15 y 16 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

De la señora representante Zulimar Ferreira, por el día 5 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el período comprendido entre los días 15 y 19 de junio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter José Guimaraens González, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro, señora Valentina Delbono y señor Agustín Mazzini García.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 16 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 6 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Ubaldo Aita, por el día 16 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Fernández Cabrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María Susana Muñiz Jiménez, señor Nicolás Javier Pereira Carracedo y señora Verónica Beatriz Baleato Spinelli.

Del señor representante Sebastián Andújar, por el día 15 de junio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Emiliano Metediera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Elena Lancaster, señor Gonzalo Melogno Airaudo, señor Dámaso Pani y señor Joselo Hernández.

Montevideo, 15 de junio de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

14.- Comisión Especial con Fines Legislativos para Estudiar el Financiamiento de la Democracia. (Prórroga del plazo de que dispone para expedirse)

Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes, Iván Posada Pagliotti, Martín Sodano, César Vega y Daniel Caggiani.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el plazo de que dispone para expedirse la Comisión Especial con Fines Legislativos para Estudiar el Financiamiento de la Democracia hasta el día 15 de diciembre de 2021".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y siete: AFIRMATIVA.

15.- Aplazamiento

Dese cuenta de otra moción de orden, presentada por los señores diputados Conrado Rodríguez, Carlos Varela Nestier, César Vega, Martín Sodano, Rodrigo Goñi Reyes e Iván Posada Pagliotti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se aplace la consideración del asunto que figura en segundo término del orden del día: 'Acuerdo con el Gobierno de Japón respecto a la asistencia administrativa mutua y la cooperación en materia aduanera. (Aprobación)'. (Carp. Nº 1418/021). (Rep. Nº 388/021) y se considere en la sesión de fecha 6 de julio de 2021".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

16.- Alteración del orden del día

Dese cuenta de otra moción de orden, presentada por los señores diputados Conrado Rodríguez, Rodrigo Goñi Reyes, César Vega, Martín Sodano, Carlos Varela Nestier e Iván Posada Pagliotti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se altere el orden del día y se considere en segundo lugar el asunto: 'Luis Alberto Vázquez Amarilla. (Pensión Graciable)'. (Carp. Nº 1452/021). (Rep. Nº 399/021), que figura en cuarto término".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden, presentada por los señores diputados Conrado Rodríguez, Rodrigo Goñi Reyes, César Vega, Martín Sodano, Carlos Varela Nestier e Iván Posada Pagliotti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se altere el orden del día y se considere en tercer lugar el asunto: 'Jorge Raúl Díaz Figueroa. (Pensión graciable)'. (Carp. Nº 1452/021). (Rep. Nº 401/021), que figura en quinto lugar".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

17.- Rectificación de trámite

Dese cuenta de otra moción de orden, presentada por los señores diputados Conrado Rodríguez, Rodrigo Goñi Reyes, César Vega, Martín Sodano, Carlos Varela Nestier, Pedro Jisdonian, Pablo Viana e Iván Posada Pagliotti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite del proyecto de ley relativo a: 'Teletrabajo en empresas usuarias de zonas francas. (Regulación). (Carp. Nº 1588/021). (Rep. Nº 448/021)', a estudio de la Comisión de Industria, Energía y Minería, y se destine a la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cinco en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

18.- Pensiones graciables

Los asuntos que figuraban en cuarto y quinto término del orden del día y que pasaron a ser segundo y tercero refieren al otorgamiento de pensiones graciables.

Corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 17 y 30.

La Mesa recuerda a los señores diputados que deben firmar las tirillas de los sobres y que el voto es secreto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución.

19.- Declaración de interés nacional el tratamiento de la fibromialgia. (Se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley Nº 19.728)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en tercer término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Declaración de interés nacional el tratamiento de la fibromialgia. (Se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley Nº 19.728)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 386

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra la señora miembro informante, diputada Nibia Reisch.

(Murmullos)

——Solicitamos a los señores diputados que por favor hagan silencio.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señora presidenta: la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social recomienda al plenario la aprobación de la siguiente minuta de comunicación al Poder Ejecutivo...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Vamos a amparar en el uso de la palabra a la señora diputada.

Puede continuar, señora diputada.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Muchas gracias, señora presidenta.

Como decía, la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social recomienda al plenario la aprobación de la minuta de comunicación al Poder Ejecutivo por la cual se urge a la reglamentación de la Ley Nº 19.728, de 21 de diciembre de 2018, en la que se declaró de interés nacional la prevención y el tratamiento de la fibromialgia.

La citada ley contiene un conjunto de disposiciones tendientes a contemplar la situación de las personas que padecen esta enfermedad sobre la base de que la salud es un derecho humano fundamental, protegido por los artículos 44 y 72 de la Constitución de la República y por diversos instrumentos internacionales, entre ellos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Pacto de San José de Costa Rica.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Señores diputados: nuevamente les solicitamos que hagan un poco de silencio.

Muchas gracias.

Puede continuar, señora diputada.

SEÑORA REISCH (Nibia).- El artículo 2º de la referida norma legal impuso al Ministerio de Salud Pública, en su condición de autoridad sanitaria, impulsar un programa referido a la fibromialgia del que participen todos los prestadores de salud, tanto públicos como privados, debiendo adoptar medidas de difusión, detección y atención de la enfermedad. A su vez, los artículos 4º y 5º fijaron acciones a cargo del Banco de Previsión Social tendientes a dictaminar los casos de incapacidad total o parcial derivados de la fibromialgia, a través de la constitución de juntas médicas especializadas y la integración profesional de reumatólogo, fisiatra, psicólogo y psiquiatra. Finalmente la ley, en su artículo 6º, expresamente dispuso: "El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de ciento veinte días desde su promulgación". Si bien la ley no dejará de aplicarse por la falta de reglamentación, la omisión del Ejecutivo en tal sentido dificulta enormemente llevar a la práctica las disposiciones legales en la materia y hacer que se cumplan por parte de todos los obligados.

Cabe recordar que la fibromialgia está reconocida desde 1992 por la Organización Mundial de la Salud como una enfermedad reumática y se encuentra rotulada con el código M79.7 de la clasificación internacional de enfermedades. Asimismo, huelga decir las dificultades y padecimientos que esta enfermedad presenta a quienes la sufren, ya que se caracteriza por la presencia de dolor crónico y generalizado, muy específicamente en puntos sensibles reconocidos y ubicados en las partes blandas del cuerpo humano.

Si bien la causa de esta enfermedad es desconocida, cada vez se sostiene más que tanto el desencadenamiento de la enfermedad como los empujes dolorosos se deben a situaciones o eventos de estrés psicoemocional.

No hay límite de edad para padecer la fibromialgia. Si bien suele darse más comúnmente en mujeres de treinta a cincuenta años aproximadamente, también puede aparecer en la niñez, la adolescencia y la vejez. Los hombres no están exentos, pero estadísticamente los casos son menos frecuentes.

Se estima que entre el 1 % y el 6 % de la población mundial se encuentra afectada por esta patología y en Uruguay, pese a que no hay cifras exactas, entre cincuenta mil y cien mil personas se encontrarían en esta situación.

Aunque es la causa más frecuente de dolor crónico, el paciente debe esperar entre dos y seis años para tener un diagnóstico certero. Es una condición agrupada dentro de los síndromes sensitivos centrales, en los que se incluye una serie de patologías que presentan características clínicas comunes, mecanismos fisiopatológicos compartidos y aproximaciones terapéuticas similares.

Por otra parte, debe tenerse especialmente presente que la enfermedad no tiene cura ni tratamientos específicos, y que los fármacos sirven tan solo para aliviar los síntomas que produce, mejorando de esa manera la calidad de vida.

Es por todo esto que urge la reglamentación de las disposiciones legales a fin de tornar aplicables acciones de difusión de la enfermedad que permitan a los diversos actores sanitarios y laborales tomar conciencia sobre ella. La reglamentación facilitará el diagnóstico, la asistencia integral, la rehabilitación o adopción de medidas paliativas cuando así corresponda, a la vez que promoverá la docencia y la capacitación profesional sobre la fibromialgia. Asimismo, instrumentará acciones de protección en el trabajo y creará el registro, tal cual lo dispone la ley, lo que permitirá contar con datos estadísticos para la determinación de políticas sanitarias en el futuro.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Nuevamente, vamos a amparar a la señora diputada en el uso de la palabra y decimos a los señores diputados que si desean hablar, lo hagan fuera del recinto, así todos podemos escuchar la exposición.

Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Ya termino.

Por lo expuesto, la Comisión recomienda al plenario la aprobación del proyecto de minuta de comunicación de obrados.

Quiero agradecer especialmente a los señores diputados que prestaron atención a este informe, porque esta patología afecta a noventa mil personas y es una propuesta que fue aprobada por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en forma unánime.

Muchas gracias, señora presidenta.

(Murmullos)

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señora presidenta: la compadezco, pues es difícil dirigir la sesión de esta forma. Voy a pedir que se me ampare en el uso de la palabra, porque esto es verdaderamente complejo.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Algún día nos daremos una instrumentación democrática mejor; así está difícil escucharnos.

Quiero felicitar el trabajo de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, porque este es un tema sumamente importante, de alta sensibilidad social, y necesario atender. Más allá de que esta ley fue votada en 2018, y debe ser aplicada, aún no fue reglamentada, y de ella hoy depende la salud de muchos uruguayos y uruguayas; bien lo decía recién la señora diputada que informaba sobre el proyecto. Yo no quiero ahondar en eso. Sí quiero decir que este es un tema en el que venimos trabajando desde hace muchos meses.

Cuando iniciamos esta legislatura, en marzo de 2020, nos reunimos con un grupo de vecinos del departamento de Colonia que nos planteaba la necesidad de reglamentar esta ley. Es una buena ley, una ley necesaria, pero requiere de la voluntad política de nuestro gobierno nacional para que ponga a funcionar el mecanismo de la reglamentación, a fin de contar con cuestiones claras a la hora de su instrumentación. Quería decir esto porque siento que hoy estamos dando una señal importantísima como Parlamento con respecto a algo que la sociedad, desde los diferentes puntos del país -organizada o no-, nos está planteando: que nos hagamos cargo de instrumentar una ley que es sumamente necesaria para garantizar derechos humanos fundamentales y mejorar la calidad de vida de muchos uruguayos y muchas uruguayas. En ese sentido, mi voz hoy quiere sumarse a ese esfuerzo para reclamar al Poder Ejecutivo que reglamente finalmente la Ley Nº 19.728.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR MOLINELLI ROTUNDO (Ricardo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Molinelli.

SEÑOR MOLINELLI ROTUNDO (Ricardo).- Señora presidente: consideramos de real importancia este proyecto de minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, por lo que han expresado en sala la señora miembro informante y el diputado que me precedió en el uso de la palabra.

Este proyecto fue presentado por el diputado Juan Moreno, a quien hoy nos corresponde reemplazar, con el objetivo de instar a la reglamentación de esta Ley Nº 19.728, de 21 de diciembre de 2018.

En primer lugar, queremos agradecer y reconocer a los integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social por el rápido tratamiento y el profundo análisis realizado a esta propuesta.

Sin lugar a dudas, esta Ley Nº 19.728 es de importancia porque declara de interés nacional el tratamiento de la fibromialgia. Ese interés nacional comprende la investigación de los agentes causales -como lo dice la ley en su artículo 1º-, el diagnóstico, la asistencia integral y la rehabilitación de esta enfermedad.

En su artículo 2º encomienda al Ministerio de Salud Pública a impulsar un programa que comprenda la difusión, la detección y la atención de esta enfermedad.

La fibromialgia es una enfermedad recientemente reconocida; no hace tantos años de ello. En el año 1992 fue reconocida por la Organización Mundial de la Salud, como lo dijo la señora miembro informante, como una enfermedad reumática. Esta enfermedad es considerada multisistémica. ¿Por qué? Porque puede afectar diversos sistemas del cuerpo humano, como el inmune, el cardiovascular, el digestivo, el musculoesquelético. Se caracteriza por la presencia de dolor crónico y generalizado en el cuerpo.

Esta importante ley exigía su reglamentación a los ciento veinte días.

No existen límites de edad para padecer esta enfermedad; puede aparecer en cualquier momento. Estadísticamente, es más frecuente en las mujeres. Se estima que, a nivel mundial, entre el 1 % y el 6 % de la población puede padecer esta patología. En Uruguay no hay cifras exactas, pero se estima que entre cincuenta mil y cien mil personas se encuentran en esta situación.

Mundialmente, no existe un tratamiento específico. Los fármacos son útiles solamente para aliviar los síntomas. Es una enfermedad crónica, que perdura el resto de la vida.

Por todo lo planteado consideramos que urge la reglamentación de esta ley y hoy la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social aconseja al plenario aprobar esta minuta de comunicación.

Sabemos todos que a partir de detectado el covid-19 en nuestro país, el 13 de marzo de 2020, el sistema de salud público y privado ha estado abocado, fundamentalmente, al combate de esta pandemia. En la medida de sus posibilidades, el sistema de salud también ha ido atendiendo otras patologías. A pesar de continuar hoy en una etapa de dificultades en cuanto al desarrollo de la pandemia, el sistema de vacunación contra este virus está muy avanzado, lo que nos hace ver una luz al final del túnel. Para nosotros resulta importante avanzar en la protección de otras patologías y, por ello, se solicita la reglamentación de esta ley.

Muchas gracias, señora presidente.

20.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señora presidente?

Solicito un intermedio de quince minutos para terminar de votar -lo debería haber solicitado antes- y luego continuar prestando la atención debida a los colegas que aún les falta hacer uso de la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cinco en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 19)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 40)

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¿Me permite, señora presidenta?

Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 41)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 53)

21.- Declaración de interés nacional el tratamiento de la fibromialgia. (Se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley Nº 19.728)

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Hay un sustitutivo presentado por las señoras diputadas Silvana Pérez Bonavita, Cristina Lustemberg, Lucía Etcheverry Lima y Nibia Reisch.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que se proceda a dictar la reglamentación de la Ley N° 19.728, de 21 de diciembre de 2018, por la que se declara de interés nacional el tratamiento de la fibromialgia".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Cero en sesenta y ocho: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo sustitutivo.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto aprobado:)

"La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que se proceda a dictar la reglamentación de la Ley Nº 19.728, de 21 de diciembre de 2018, por la que se declara de interés nacional el tratamiento de la fibromialgia".

22.- Luis Alberto Vázquez Amarilla. (Pensión graciable)

——Ha finalizado la recepción de votos con respecto a la pensiones graciables.

Se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para el señor Luis Alberto Vázquez Amarilla.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 399

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1° del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado noventa y tres señores representantes nacionales: setenta y nueve lo han hecho por la afirmativa, nueve por la negativa y ha habido cinco votos en blanco".

——El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Luis Alberto Vázquez Amarilla, titular de la cédula de identidad Nº 3.386.863-3, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales".

23.- Jorge Raúl Díaz Figueroa. (Pensión graciable)

——Se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para el señor Jorge Raúl Díaz Figueroa.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 401

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1° del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y nueve señores representantes: setenta y seis lo han hecho por la afirmativa, seis por la negativa y ha habido siete votos en blanco".

——El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Jorge Raúl Díaz Figueroa, titular de la cédula de identidad Nº 1.857.919-4, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales".

24.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 58)

(Se deja constancia de que, ante la emergencia sanitaria declarada en el país y a efectos de colaborar con las autoridades de la Cámara de Representantes, los funcionarios del Cuerpo Técnico de Taquigrafía no tomamos versión taquigráfica en forma presencial, como es el obrar tradicional -a efectos de dar fe, de ser testigos de lo sucedido en sala-, sino en forma virtual. Para ello, además de presenciar la sesión virtual referida, se contó con el archivo de audio y video que contiene la grabación de lo sucedido, instrumento proporcionado por la División Informática, con el cual se cotejó la versión obtenida por los taquígrafos, en procura de otorgar la máxima fidelidad de lo acontecido al acta labrada.)

ELSA CAPILLERA

1era. VICEPRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

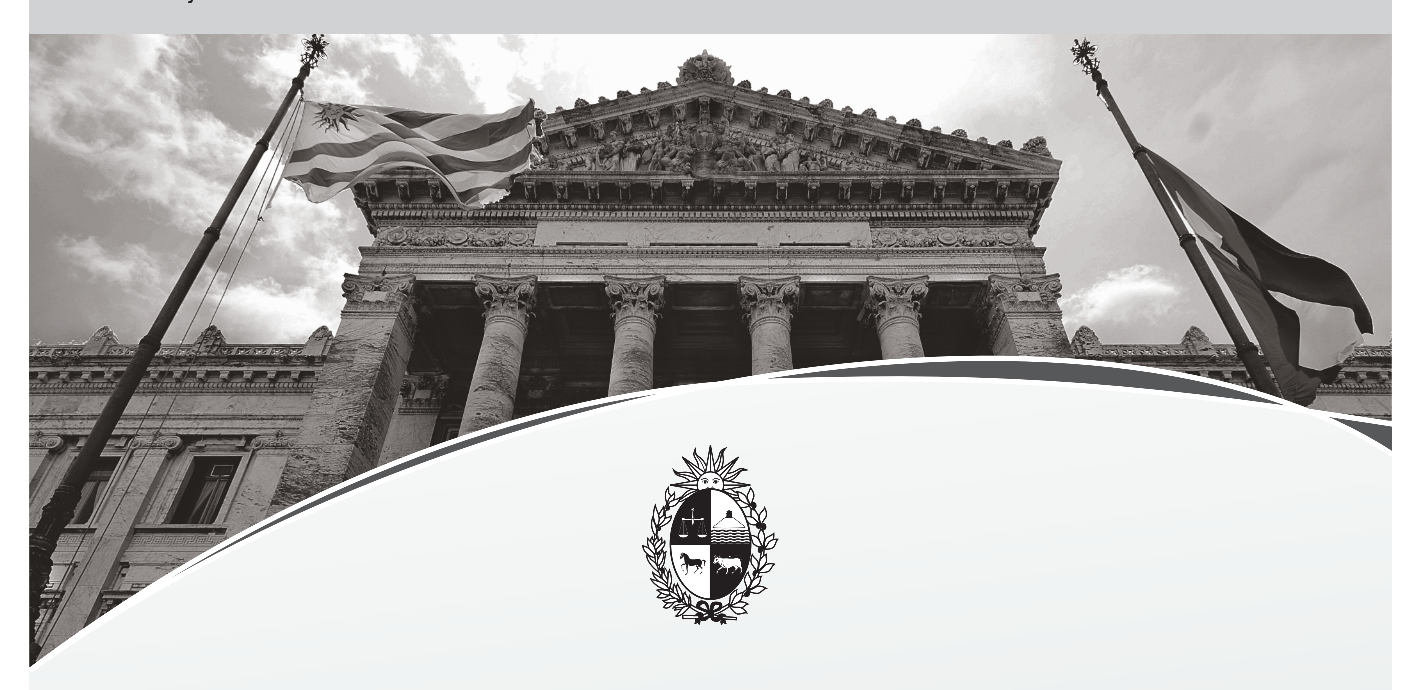
Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.ª Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes



ANEXO

20ª SESIÓN

DOCUMENTOS



S U M A R I O

Comisión de Salud Pública
y Asistencia Social

Repartido Nº 386
Abril de 2021

Carpeta Nº 1366 de 2021

DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL EL TRATAMIENTO DE LA FIBROMIALGIA

Se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley Nº 19.728

——

- 1 -

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que remita al Ministerio de Salud Pública la siguiente minuta de comunicación.

Por la presente insto a ustedes tengan a bien llevar adelante la reglamentación de la Ley Nº 19.728 sancionada el 21 de diciembre de 2018, donde se declara de interés nacional el tratamiento de la fibromialgia.

Montevideo, 14 de abril de 2021

JUAN MORENO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Nº 19.728 fue promulgada el 21 de diciembre de 2018 con motivo de declarar de interés nacional el tratamiento de la fibromialgia, proponiendo investigar, diagnosticar y asistir de manera integral y rehabilitar a los pacientes que sufren de esta patología.

La fibromialgia es una enfermedad que fue catalogada como tal por la Organización Mundial de la Salud en 1992, por lo que hay poco conocimiento de ella a nivel general y científico. Se la considera, multisistémica ya que afecta a todos los sistemas del cuerpo: inmune, cardiovascular, digestivo, respiratorio, músculoesquelético y tiene un carácter crónico, por lo que el paciente deberá convivir con ella toda la vida.

Se estima que entre el 1% y 9 % de la población mundial padece esta enfermedad y un porcentaje alto de las personas afectadas son mujeres. A partir de la promulgación de la ley se dispuso veinte días para su reglamentación, que finalmente nunca se llevó a cabo, por eso proponemos que se haga efectiva la misma para avanzar en lo propuesto por ella.

Montevideo, 14 de abril de 2021

JUAN MORENO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ



**COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL**

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 386
JUNIO DE 2021

CARPETA Nº 1366 DE 2021

DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL EL TRATAMIENTO DE LA FIBROMIALGIA

Se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley Nº 19.728

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social recomienda al Plenario la aprobación de la siguiente Minuta de Comunicación al Poder Ejecutivo por la cual se urge la reglamentación de la Ley Nº 19.728, de 21 de diciembre de 2018, (publicada en el Diario Oficial el 18 de enero de 2019), que declaró de interés nacional, la prevención y el tratamiento de la fibromialgia.

La citada ley contiene un conjunto de disposiciones tendientes a contemplar la situación de las personas que padecen esta enfermedad sobre la base que la salud es un derecho humano fundamental, protegido por los artículos 44 y 72 de la Constitución de la República y por diversos instrumentos internacionales, entre ellos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto de San José de Costa Rica.

El artículo 2º de la referida norma legal impuso al Ministerio de Salud Pública, en su condición de autoridad sanitaria y -en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud- impulsar un Programa referido a la fibromialgia donde participen todos los prestadores de salud, tanto públicos como privados, debiendo adoptar medidas de difusión, detección y atención de la enfermedad.

A su vez los artículo 4º y 5º fijaron acciones a cargo del Banco de Previsión Social, tendientes a dictaminar los casos de incapacidad total o parcial derivados de la fibromialgia, a través de la constitución de juntas médicas especializadas e integración profesional de reumatólogo, fisiatra, psicólogo y psiquiatra. Finalmente la ley en su artículo 6º expresamente dispuso: “El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de ciento veinte días desde su promulgación”. Si bien la ley no dejará de aplicarse por la falta de reglamentación la omisión del Ejecutivo en tal sentido dificulta enormemente llevar a práctica de las disposiciones legales en la materia y hacer que éstas se cumplan por todos los obligados en la materia.

Cabe recordar que la fibromialgia está reconocida desde 1992 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como una enfermedad reumática y se encuentra rotulada con el código M79.7 de la clasificación internacional de enfermedades. Asimismo, huelga decir las dificultades y padecimientos que esta enfermedad presenta a quienes la sufren ya que se caracteriza por la presencia de dolor crónico y generalizado, muy específicamente en puntos sensibles reconocidos y ubicados en las partes blandas del cuerpo humano.

Si bien la causa de esta enfermedad es desconocida, cada vez se sostiene más que, tanto el desencadenamiento de la enfermedad como los empujes dolorosos, se deben a situaciones o eventos de estrés psicoemocional.

No hay límite de edad para padecer la fibromialgia. Si bien suele darse, más comúnmente, en mujeres de 30 a 50 años (aproximadamente), también puede

- 2 -

aparecer en la niñez, la adolescencia y la vejez. Los hombres no están exentos, pero estadísticamente son menos frecuentes los casos.

Se estima que entre 1% y 6% de la población mundial se encuentra afectada por la patología y, en el Uruguay, aunque no hay cifras exactas, entre 50.000 y 100.000 personas se encontrarían en esa situación.

Aunque es la causa más frecuente de dolor crónico, el paciente debe esperar entre dos y seis años para tener un diagnóstico certero. Es una condición agrupada dentro de los síndromes sensitivos centrales, en los que se incluye una serie de patologías que presentan características clínicas comunes, mecanismos fisiopatológicos compartidos y aproximaciones terapéuticas similares.

Por otra parte, debe tenerse especialmente presente que la enfermedad no tiene cura ni tratamientos específicos, y los fármacos sirven tan solo para aliviar los síntomas que la misma produce y, de esa manera, mejorar la calidad de vida.

Es por todo esto que urge la reglamentación de las disposiciones legales a fin de tornar aplicable acciones de difusión de la enfermedad que permita a los diversos actores sanitarios y laborales tomar conciencia sobre la misma.

La reglamentación facilitará el diagnóstico, la asistencia integral, la rehabilitación o adopción de medidas paliativas cuando así corresponda, a la vez que promoverá la docencia y capacitación profesional sobre la fibromialgia.

Asimismo instrumentará acciones de protección en el trabajo y creará el registro, tal cual la ley dispone, lo que permitirá contar con datos estadísticos para la determinación de políticas sanitarias en el futuro.

Por lo expuesto, esta Comisión recomienda al Plenario la aprobación del proyecto de minuta de comunicación estudiado.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2021

NIBIA REISCH
MIEMBRO INFORMANTE
ALFREDO DE MATTOS
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
CRISTINA LÚSTEMBERG
SILVANA PÉREZ BONAVITA



COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

REPARTIDO Nº 399
MAYO DE 2021

CARPETA Nº 1452 DE 2021

LUIS ALBERTO VÁZQUEZ AMARILLA

Pensión graciable

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de abril de 2021

Señora Presidenta de la Asamblea General
Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se concede una pensión graciable al señor Luis Alberto Vázquez Amarilla.

Las pensiones graciables a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2° de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

Dichas pensiones graciables y recompensas pecuniarias, podrán acordarse únicamente para aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o porque se han destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

En este caso, el señor Luis Alberto Vázquez Amarilla tuvo una trayectoria como atleta destacado en la disciplina levantamiento de potencia, obteniendo el título de Campeón Sudamericano en los años 1985 y 1987.

La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables, considera que se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condicionantes a que refieren los artículos 1° y 2° de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado el señor Luis Alberto Vázquez, en virtud de carecer de recursos propios suficientes y en reconocimiento a la relevante trayectoria ocupando un lugar destacado en la cultura deportiva uruguaya.

El proyecto de ley, en su artículo primero, incluye el nombre del beneficiario, así como el monto de la pensión. En su artículo segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad del beneficiario.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidenta de la Asamblea General y por su intermedio al resto de sus integrantes, con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
PABLO DA SILVEIRA
AZUCENA ARBELECHE

- 2 -

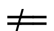
PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Luis Alberto Vázquez Amarilla, titular de la cédula de identidad número 3.386.863-3, equivalente a 4 (cuatro) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Montevideo, 28 de abril de 2021

PABLO DA SILVEIRA
AZUCENA ARBELECHE



COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

CARPETA Nº 1452 DE 2021

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 399
JUNIO DE 2021

LUIS ALBERTO VÁZQUEZ AMARILLA

Pensión graciable

Informe

- 1 -

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se concede una pensión graciable al señor Luis Alberto Vázquez Amarilla, por los fundamentos que se expresan a continuación.

Las pensiones graciables a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2º de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

Dichas pensiones graciables y recompensas pecuniarias, podrán acordarse únicamente para aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o porque se han destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

En este caso, el señor Luis Alberto Vázquez Amarilla tuvo una trayectoria como atleta destacado en la disciplina levantamiento de potencia, obteniendo el título de Campeón Sudamericano en los años 1985 y 1987.

La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables, considera que se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condicionantes a que refieren los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado el señor Luis Alberto Vázquez, en virtud de carecer de recursos propios suficientes y en reconocimiento a la relevante trayectoria ocupando un lugar destacado en la cultura deportiva uruguaya.

El proyecto de ley, en su artículo primero, incluye el nombre del beneficiario, así como el monto de la pensión. En su artículo segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

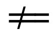
Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad del beneficiario.

Es, por los fundamentos expresados, que se aconseja la aprobación de la presente iniciativa.

- 2 -

Sala de la Comisión, 9 de junio de 2021.

PEDRO JISDONIAN
Miembro Informante
FELIPE CARBALLO
DANIEL GERHARD
GABRIEL OTERO AGÜERO
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
MARTÍN SODANO
PABLO VIANA



**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPARTIDO Nº 401
MAYO DE 2021

CARPETA Nº 1454 DE 2021

JORGE RAÚL DÍAZ FIGUEROA

Pensión graciable

———

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de abril de 2021

Señora Presidenta de la Asamblea General
Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se concede una pensión graciable al señor Jorge Raúl Díaz Figueroa.

Las pensiones graciables a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2° de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

Dichas pensiones graciables y recompensas pecuniarias, podrán acordarse únicamente para aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o porque se han destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

En este caso el señor Jorge Raúl Díaz Figueroa tuvo una muy destacada trayectoria futbolística, integrando el cuerpo técnico de la selección uruguaya de mayores que logró el título de Campeón Sudamericano de Fútbol, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina en el año 1987.

La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables, considera que se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condicionantes a que refieren los artículos 1° y 2° de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado el señor Jorge Raúl Díaz Figueroa, en virtud de carecer de recursos propios suficientes y en reconocimiento a su relevante trayectoria, quien ocupa un lugar destacado en la cultura deportiva uruguaya.

El proyecto de ley, en su artículo primero, incluye el nombre del beneficiario, así como el monto de la pensión. En su artículo segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad del beneficiario.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidenta de la Asamblea General y por su intermedio al resto de sus integrantes, con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
PABLO DA SILVEIRA
AZUCENA ARBELECHE

- 2 -

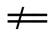
PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Jorge Raúl Díaz Figueroa, titular de la cédula de identidad número 1.857.919-4, equivalente a 4 (cuatro) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Montevideo, 28 de abril de 2021

PABLO DA SILVEIRA
AZUCENA ARBELECHE



COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 401
JUNIO DE 2021

CARPETA Nº 1454 DE 2021

JORGE RAÚL DÍAZ FIGUEROA

Pensión graciable

I n f o r m e

\- 1 -

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

——

INFORME

——

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se concede una pensión graciable al señor Jorge Raúl Díaz Figueroa, por los fundamentos que se expresan a continuación.

Las pensiones graciables a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2º de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

Dichas pensiones graciables y recompensas pecuniarias, podrán acordarse únicamente para aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o porque se han destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

En este caso el señor Jorge Raúl Díaz Figueroa tuvo una muy destacada trayectoria futbolística, integrando el cuerpo técnico de la selección uruguaya de mayores que logró el título de Campeón Sudamericano de Fútbol, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina en el año 1987.

La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables, considera que se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condicionantes a que refieren los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado el señor Jorge Raúl Díaz Figueroa, en virtud de carecer de recursos propios suficientes y en reconocimiento a su relevante trayectoria, quien ocupa un lugar destacado en la cultura deportiva uruguaya.

El proyecto de ley, en su artículo primero, incluye el nombre del beneficiario, así como el monto de la pensión. En su artículo segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad del beneficiario.

- 2 -

Es, por los fundamentos expresados, que se aconseja la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 9 de junio de 2021.

MARTÍN SODANO
Miembro Informante
FELIPE CARBALLO
DANIEL GERHARD
PEDRO JISDONIAN
GABRIEL OTERO AGÜERO
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
PABLO VIANA

